



Dirección Nacional de Aduanas **Orden del Día**

O/D N° 043/2007

Ref.: Implementación de preaviso y verificación canal rojo en las exportaciones de desperdicios y desechos de cobre.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 27 de junio de 2007.

VISTO: La necesidad de implementar medidas de control adicionales respecto de las operaciones de exportación de cobre.

CONSIDERANDO: Que a los efectos referidos en el Visto, es pertinente la implementación de un preaviso con la finalidad de que al momento de procederse a la carga de las mercaderías la Dirección Nacional de Aduanas pueda realizar las verificaciones del caso.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los Artículos 1º y 2º del Decreto- Ley 15.691, de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo), y a la reglamentación vigente,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1º) En el caso de exportaciones de desperdicios y desechos de cobre (NCM: 7404000000) los profesionales despachantes deberán dar aviso, con diez días hábiles de anticipación, del día, hora y lugar en que se efectuará la carga del contenedor y/o medio de transporte de que se trate a la Administración de Aduana que corresponda, a los efectos de que se realice la verificación de la mercadería en el momento de su carga en el contenedor y / o medio de transporte.

2º) La Administración de Aduanas correspondiente coordinará con las dependencias técnicas de Usinas Termoeléctricas del Estado (UTE) y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) la concurrencia de técnicos especializados a cada una de las verificaciones a efectuarse, actuación de la que se dejará constancia en acta agregada al documento único aduanero (DUA).

3º) La Dirección de Investigación y Técnica Aduanera deberá implementar la inclusión informática y demás aspectos procedimentales de las presentes disposiciones y la inclusión en canal rojo de todas las exportaciones referidas en el numeral anterior.

4º) Regístrese y publíquese por Orden del Día y en la página Web del Organismo. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, a la Cámara de Industrias del Uruguay y a la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay.

Dr. Alfonso Labat

Sub-Director Nacional de Aduanas

En ejercicio de la Dirección Nacional